



[Handwritten signature]

LA PLATA, 09 NOV 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1221051/2023, por el cual la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Solicita la Contratación de la Obra "Puesta en Valor de veredas Casco Fundacional en el Partido de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDRAULICA, mediante solicitud de pedido N°1031/2023, obrante a fs 51/52; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°1468 folio N° 1768 de fecha 26 de Abril de 2023, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Planos para la Licitación Pública N° 64/2023 con fecha de apertura el 23 de Mayo de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos aprobándose lo mencionada prorroga mediante Decreto N°1763 folio N° 2117 de fecha 17 de Mayo de 2023 estableciéndose nueva fecha de apertura para el día 13 de Junio, para favorecer la ejecución de la Obra solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Propuesta N° 1 Sobre N° 1: Pertenece a la Firma PELQUE S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 47.986 de la compañía GESTION COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 06/100 (\$11.992.256,06).

Propuesta N° 2 Sobre N° 1: Pertenece a la Firma DECUMANUS S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 47.460 de la compañía GESTION COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$11.992.257,00).

PROPUESTA N°1 Sobre N°2: Pertenece a la Firma PELQUE S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 58/100 (\$2.106.711.915,58).

PROPUESTA N° 2 Sobre N° 2: Pertenece a la Firma DECUMANUS S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRES CON 83/100 (\$1.267.212.003,83).

Que a fs 535/537 luce Dictamen de Secretaria Legal y Técnica, entendiendo que las ofertas presentadas han cumplido con la documentación esencial exigida por el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs 551/554, consta Dictamen de la Comisión Evaluadora; aconsejando pre- adjudicar a la empresa DECUMANUS S.A. las 4 zonas.

Que a fs 560 consta nota de la CONTADURIA GENERAL, poniendo en conocimiento que dicha licitación se lleva a delante en virtud del Convenio 2023 entre la Municipalidad de La Plata y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y que dicho convenio no ha sido suscripto por las partes, razón por la cual, desestima la ampliación presupuestaria solicitada y sugiere la desafectación de los actuados.

Que en consecuencia, y atento a lo solicitado corresponde desafectar los presentes actuados que fueran autorizados por Decreto N°1468 folio 1768 de fecha 26 de Abril de 2023 y Decreto N°1763 folio 2117 de fecha 17 de Mayo de 2023, y los actos que por el presente se aprueben, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 64/2023, y su Prorroga efectuada con fecha 13 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Desaféctense los actuados autorizados por los Decreto N° 1468 folio N° 1768 de fecha 26 de Abril de 2023 y Decreto N° 1763 folio N° 2117 de fecha 17 de Mayo de 2023, los actos que por el presente se aprueben, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuados que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 72 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Jurisdicción 1110162000 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. LOISE BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata